

FINCA NÚMERO TRES

Finca: 10.807

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, 1ªA, C.P.: 52000 de Melilla.

Naturaleza: vivienda

Metros cuadrados: 58,71

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 55.851,41 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizado: 22.537,95 euros, correspondiente a la hipoteca constituida con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de fecha 30 de junio de 1988, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla.

FINCA NÚMERO CUATRO

Finca: 10.808

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, 1º B, C.P.: 52000 de Melilla.

Naturaleza: vivienda.

Metros cuadrados: 79,89

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 76.000,16 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizado: 22.537,95 euros, correspondiente a la hipoteca constituida con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de fecha 30 de mayo de 1988, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla.

FINCA NÚMERO CINCO

Finca: 10.809

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, 2º A, C.P.: 52000 de Melilla.

Naturaleza: Vivienda.

Metros cuadrados: 58,71

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 55.851,41 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizados: No presenta cargas anteriores, según información actualizada del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de la hipoteca formalizada e inscrita con fecha 30 de junio de 1988 en el Registro de la Propiedad de Melilla.

Transcurrido el plazo máximo de un mes sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local

En Ceuta a 21 de mayo de 2008.

El Gerente. Enrique Reyes Rodríguez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 332/2008

EDICTO

1504.-D.ª ROCIO ISRAEL SALAS SECRETARÍA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 332/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedente autos de Juicio Inmediato de faltas número 332/08, seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Mimona Ahmed Belaid y denunciado Abdelkamlik Aida, asistido por la letrada Dña. Sihem Mohand, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O